



## Guía: reflexión personal o Equipo de aula

### ¿Estoy propiciando la PRESENCIA, RECONOCIMIENTO Y PERTINENCIA?

- ✓ Posterior a la lectura de orientaciones, los invito a reflexionar y completar con sus apreciaciones respecto del texto.
- ✓ Seleccione alguna de sus propuestas pedagógicas o planificaciones
- ✓ Analice a través de las siguientes preguntas

#### ¿A qué se refiere el principio?

##### Presencia:

La presencia es, en términos gruesos, la condición básica y piso mínimo para que la inclusión sea posible. **No existe inclusión si no se está presente**, si no hay encuentro real, sistemático y horizontal entre personas y grupos diversos. Presencia es lo opuesto a segregación.

La PRESENCIA se refiere a todas las acciones para favorecer la acogida, inducción y permanencia de los estudiantes, así como aquellas acciones que previenen el distanciamiento y el abandono escolar.

	¿Qué acciones concretas realiza en su curso para favorecer este principio?	Proponga dos acciones que puede realizar para favorecer este principio
PRESENCIA		

#### Referencias bibliográficas

- MINEDUC, Orientaciones para la construcción de comunidades inclusivas, (2016), Santiago, Chile
- MINEDUC, Ley N°20.845 de Inclusión Escolar, (2015), Chile



## Guía: reflexión personal o Equipo de aula

### ¿Estoy propiciando la PRESENCIA, RECONOCIMIENTO Y PERTINENCIA?

- ✓ Posterior a la lectura de orientaciones, los invito a reflexionar y completar con sus apreciaciones respecto del texto.
- ✓ Seleccione alguna de sus propuestas pedagógicas o planificaciones
- ✓ Analice a través de las siguientes preguntas

#### ¿A qué se refiere el principio?

##### Reconocimiento:

Un aspecto fundamental que caracteriza a una propuesta educativa inclusiva es su **adecuación a las y los estudiantes reales**, su capacidad de ofrecer un camino de aprendizaje pertinente y relevante para cada uno y cada una, y que por lo tanto valida y considera sus particularidades como información pedagógica fundamental. Reconocimiento es lo opuesto a invisibilización.

El RECONOCIMIENTO se refiere a todas las acciones tendientes a considerar las particularidades de cada uno de los estudiantes, que nos permita un conocimiento a cabalidad de cada una de sus realidades.

	¿qué acciones concretas realiza en su curso para favorecer este principio?	Proponga dos acciones que puede realizar para favorecer este principio
RECONOCIMIENTO		

#### Referencias bibliográficas

- MINEDUC, Orientaciones para la construcción de comunidades inclusivas, (2016), Santiago, Chile
- MINEDUC, Ley N°20.845 de Inclusión Escolar, (2015), Chile



## Guía: reflexión personal o Equipo de aula

### ¿Estoy propiciando la PRESENCIA, RECONOCIMIENTO Y PERTINENCIA?

- ✓ Posterior a la lectura de orientaciones, los invito a reflexionar y completar con sus apreciaciones respecto del texto.
- ✓ Seleccione alguna de sus propuestas pedagógicas o planificaciones
- ✓ Analice a través de las siguientes preguntas

#### ¿A qué se refiere el principio?

##### Pertinencia:

El principio de pertinencia apunta directamente a la necesidad de construir una propuesta educativa en función de la realidad de las y los estudiantes que forman parte de ella. La pertinencia **implica desarrollar marcos de participación y expresión de todos los individuos y colectivos que forman una comunidad** en aspectos tan centrales como la forma de abordar el currículum, los marcos de interacción y participación y la vinculación con el contexto, de modo que sean significativos a la experiencia e identidad de las y los estudiantes. Pertinencia es lo opuesto a homogeneización.

La PERTINENCIA se refiere a todas las acciones tendientes a responder al reconocimiento que hemos realizado de nuestros estudiantes y a actuar en consecuencia con ello, de modo que las acciones que implementemos respondan a esas características, necesidades, intereses, demandas, etc.

	¿qué acciones concretas realiza en su curso para favorecer este principio?	Proponga dos acciones que puede realizar para favorecer este principio
PERTINENCIA		

#### Referencias bibliográficas

- MINEDUC, Orientaciones para la construcción de comunidades inclusivas, (2016), Santiago, Chile
- MINEDUC, Ley N°20.845 de Inclusión Escolar, (2015), Chile

